



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE CITA A COMPARECER AL TITULAR DEL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ANTECEDENTES

Todas las acciones emanadas de las diferentes autoridades del Distrito Federal operan a través de los recursos designados para el efecto en el Presupuesto de Egresos aprobado de manera anual por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de otorgar los recursos necesarios para satisfacer las demandas y necesidades ciudadanas.

Desde la visión de esta Comisión, la protección de la vida, el patrimonio y el entorno de los habitantes y visitantes del Distrito Federal, es la actividad más importante a realizar por todas las autoridades; así, bajo el esquema jurídico de operación del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, las autoridades de los órganos político administrativos, al ser la primera y más cercana instancia de contacto con los ciudadanos y la problemática específica del entorno en que se desarrollan las actividades de los mismos, son los principales responsables de conocer, gestionar, evitar y resolver, en su caso, las emergencias ocasionadas por el impacto de agentes perturbadores, por medio de la realización de acciones preventivas y obras de mitigación que disminuyan los efectos de dichos agentes en los sistemas afectables, procurando a la vez, priorizar la atención de aquellos que resultan más propensos a dañar la vida y la esfera patrimonial de los ciudadanos, sin permitir que las condiciones naturales o humanas propias del desarrollo de las actividades deterioren aquellos sistemas menos vulnerables.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Algunos de los riesgos se identifican e incrementan en diferentes temporadas. En lo que resta del año, los sistemas afectables de la ciudad se verán impactados por los fenómenos hidrometeorológicos de precipitación pluvial y viento, así como la temporada de fríos, situación conocida por los integrantes del Sistema de Protección Civil de la Ciudad, que por obligación debió ser contemplada en la programación que cada una de las autoridades realiza de manera periódica y con las que se programan las acciones preventivas y las obras de mitigación a realizarse con carácter prioritario para mitigar los posibles daños causados a la vida y patrimonio de los Ciudadanos.

Son varias las Delegaciones que presentan una problemática avanzada en materia de prevención de desastres; en el transcurso de la actual legislatura, concientes de que las características geográficas y geológicas propias del territorio del Distrito Federal, sumadas a las actividades de la población, provocan que la vulnerabilidad de los ciudadanos ante la presencia de diversos fenómenos de carácter natural y humano, se eleve a niveles que ponen en riesgo la vida, el patrimonio e inclusive, el funcionamiento de los sistemas y los servicios, los Diputados integrantes han solicitado, a través de proposiciones aprobadas por el pleno de este legislativo local, diferente información emanada de la operación que cada órgano político administrativo en lo referente a la prevención del desastre y protección civil; proposiciones que han abundado desde lo competente a la estructura orgánica, hasta la optimización en la erogación de los recursos asignados a la materia.

A través de recorridos realizados por distintos diputados en la Delegación Xochimilco, se ha recopilado información de la preocupación existente en dicha demarcación derivada de los factores que hacen más vulnerable la zona, como ejemplo, el Vaso Regulador “Cienaga Chica”, ubicado en los límites de la Colonia “Barrio 18” y la “Unidad Habitacional Aztlán de los Apaches”, presenta el riesgo de



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

que con la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, como las “lluvias atemporales” del mes de febrero del presente año o la actual temporada de lluvias, el nivel de agua suba y sobrepase la altura de los diques que lo rodean, teniendo como consecuencia inmediata el desbordamiento de las aguas, que a la vez, provocaría daños a la vivienda y al patrimonio de los vecinos del lugar.

Por otra parte, se tiene conocimiento de asentamientos humanos ubicados en zonas altamente vulnerables a fenómenos de la misma especie y otros de devastación inmediata como los sismos, por ello, la propia Delegación publica en su portal los siguientes puntos como “Asentamientos en Alto Riesgo”:

Atlapulco	Tepalcatlalpan	Acalpixca	Atemoaya	Nativitas
Coatepec	Tepecahuiztita o la joyita	Tlacualleli	Calle Cuauhtemoc	Ampliación Nativitas
Bo San Antonio	Rinconada Acoca	San Jose Obrero		Ampliación Las peñitas
3 de mayo		Barrio las cruces		Alcanfores
Tepeyecac		Tehuistla		El Olivo
Matadero		Ahualapa		Tejomulco el bajo
Circuito Panamericano		Coayuca		Tejomulco el Alto
		Atlaxco		San Jerónimo



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Xilpa	Tlaxialtemalco	Ahuayucan	Xochitepec	Tepetlapa
El arenal	San Juan	Cerro Xelotes	Tahuemanco	Tehuixtitla
Tlaxopilco	zapoco		Rinconada Moyocalco	Tezontitla
	San José		Zapoco Cipreses	Herradura de Huitepec
				Cuartostitla
				Camino a Huitepec

Por su parte, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, identifica 9 puntos de alto riesgo de encharcamiento en el territorio de dicha demarcación, tales puntos son los siguientes:

1. Maria Dolores y Matías Enríquez y Francisco Villa, Col. San Sebastián Tulyehualco
2. Nardo y Clavel, Av. Potrero y San Bernardino, Col. Tierra Nueva
3. Privada Desiderio Peña Esq. Desierio Peña, Col. San Jerónimo
4. Comercio y Ejido, Col. Santa Cruz Xochitepec
5. Periférico y Cuemanco
6. Colonia Bosque Residencial del Sur
7. Ahuehuetitlan esquina Pinahuacxatle
8. Pueblo de San Gregorio Nativitas
9. Barrio Xaltocan

Abundando en materia de fenómenos naturales, Xochimilco ocupa una de las zonas de lacustre de la Ciudad, por lo que el riesgo que se genera ante el impacto de un fenómeno geológico, como lo es un sismo, tiende a elevar la vulnerabilidad y en consecuencia el riesgo a generar afectaciones directas e indirectas en la vida



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

de las aproximadamente 405 mil personas que habitan la demarcación, mas la población flotante que identifica a Xochimilco como lugar turístico o laboral.

Por lo anterior, habiendo concluido el primer semestre del ejercicio 2010, considerando que la programación anual supera la mitad del tiempo para el que fue concebido, es de suponerse que el Órgano Político Administrativo en la Delegación Xochimilco, ha ejercido la mayoría de los recursos y acciones destinadas a evitar la ocurrencia de desastres, por lo que los ciudadanos estarán mejor protegidos para enfrentar los fenómenos de la actual temporada de lluvias, la próxima temporada de invierno y los diferentes fenómenos perturbadores que pueden impactar en la demarcación.

Para esta Comisión de Protección Civil, velar por la protección, la seguridad y el bienestar de los habitantes, es una tarea permanente y prioritaria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el derecho a la vida, de igual forma que la transparencia y la rendición de cuentas, son garantías consagradas constitucionalmente, por lo que es una exigencia de los habitantes del Distrito Federal conocer la programación y el avance que las autoridades tienen en el ejercicio de los recursos destinados a la protección de su vida, patrimonio y el entorno en el que viven.

SEGUNDO.- Que el Distrito Federal, en específico, la Delegación Xochimilco, es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de diversos fenómenos perturbadores, estando presente la temporada de lluvias, que dio inicio el pasado mes de mayo y



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

concluirá en el próximo mes de septiembre, intensificándose este mes de agosto, y faltando por transitar la temporada invernal.

TERCERO.- Que la protección civil es el conjunto de recursos humanos, materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre, por lo que coadyuva con la premisa principal de protección de la vida de todas las autoridades.

CUARTO.- Que el Sistema de Protección Civil es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece concertadamente el Gobierno del Distrito Federal, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones correspondientes en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, reestablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, coordinado por la Secretaría del Ramo e integrado por los 16 Órganos Político Administrativos y diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que la naturaleza de la protección civil hace necesaria la coordinación y coparticipación de las diferentes instancias y niveles de gobierno para hacer eficaz y eficiente el funcionamiento del Sistema de Protección Civil de la Ciudad.

SEXTO.- Que la Delegación Xochimilco integra el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, por lo que las acciones que genera el Gobierno Delegacional, deben partir de los objetivos, premisas y coordinación con los otros integrantes del mencionado sistema.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SÉPTIMO.- Que Xochimilco presenta diversas zonas de alto riesgo ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos como la temporada de lluvias.

OCTAVO.- Que el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

NOVENO.- Que el órgano político administrativo en Xochimilco, recibe recursos provenientes del erario público y por lo tanto tiene la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tiene conferidas.

DÉCIMO.- Que el conocimiento de la estructura operativa y financiera de la Administración Pública, permite ajustar normativamente las deficiencias de los servicios y potenciar las fortalezas de los sistemas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a asistir a las sesiones del Pleno o de las Comisiones para que informen cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDA

PRIMERO. Se solicita la comparecencia, el día 19 de Agosto del presente año a las 12 horas en el Salón 325 del edificio Gante de esta H. Asamblea Legislativa., del Titular del órgano político administrativo en la Delegación Xochimilco, Ing. Manuel González González, con el fin de exponer:

1. Problemática general de la materia de Protección Civil en la Demarcación.
2. La programación de acciones preventivas y obras de mitigación con respecto a los diferentes riesgos temporales y no previsibles, enfatizando en los hidrometeorológicos, del segundo semestre de dos mil diez;
3. La integración y funcionamiento del Consejo Delegacional de Protección Civil de la demarcación.
4. Integración y bienes disponibles para la atención de emergencias y desastres de la Unidad de Protección Civil de la Demarcación.
5. Avance en la construcción, o bien, en la actualización del Atlas de Riesgo Delegacional.
6. Zonas identificadas como de riesgo, diferenciando el agente perturbador que eleva el peligro del sistema afectable.
7. Acciones preventivas y operativas realizadas en coordinación con otros integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal desde el inicio de la administración.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

8. Acciones preventivas, obras de mitigación y acciones emergentes realizadas por la Delegación desde el inicio de la actual administración.
9. Condiciones y mantenimiento brindado a los ríos, canales, presas o similares de la demarcación, diferenciando los que generan un peligro mayor a la población o a los servicios o sistemas de la Delegación.
10. Universo total, avance y resultado de las verificaciones realizadas en la demarcación.
11. Cantidad de Programas Internos y Especiales recibidos, distinguiendo los autorizados y rechazados.
12. Número, ubicación y condiciones de los albergues habilitados o de los inmuebles programados para ser habilitados como albergues en caso de emergencias y desastres.
13. El ejercicio presupuestal del primer semestre y la programación presupuestal del segundo semestre de dos mil diez; y,
14. El requerimiento de asignación presupuestal para la protección civil y prevención del desastre del ejercicio fiscal dos mil once, en base a las necesidades y alcances operativos.

SEGUNDO. Túrnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

POR LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL

FIRMA

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING
PRESIDENTE

FIRMA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
VICEPRESIDENTE

FIRMA

DIP. HECTOR GUIJOSA MORA
SECRETARIO

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

FIRMA

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN
CORNEJO
INTEGRANTE

FIRMA

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS
SÁNCHEZ
INTEGRANTE

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de agosto de 2010.